

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 47/2016

CONVOCATORIA DE PLENO ORDINARIO

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 40 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL AYUNTAMIENTO DE SALTERAS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES Y SIENDO NECESARIO ADOPTAR ACUERDOS SOBRE LOS ASUNTOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, POR LA PRESENTE VENGO A RESOLVER:

PRIMERO.- CONVOCAR SESIÓN ORDINARIA A CELEBRAR EL JUEVES 28 DE ENERO DE 2016, A LAS 19:00 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y DOS DÍAS DESPUÉS EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN CASO DE NO EXISTIR EL QUÓRUM EXIGIDO EN LA PRIMERA, SALÓN DE PLENOS DE LAS NUEVAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, EN C/PABLO IGLESIAS N° 2, para tratar los asuntos que configuran el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 30/11/2015.

SEGUNDO.- ADOPCIÓN DE ACUERDO SI PROCEDE, EN RELACIÓN CON LA TERMINACIÓN CONVENCIONAL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA Y DE OCUPACIÓN TEMPORAL BIENES AFECTADOS POR LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE CONEXIÓN EXTERNA DE LA RED DE SANEAMIENTO DEL SECTOR PPR-6.

TERCERO.- ADOPCIÓN DE ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE DISTRIBUCIÓN DE RETRIBUCIONES NO FIJAS NI PERIÓDICAS DE LA POLICÍA LOCAL 2016.

CUARTO.- ADOPCIÓN DE ACUERDO SI PROCEDE, CORRECCIÓN DE ERRORES ORDENANZA REUGLADORA DEL USO DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS EN EL AYUNTAMIENTO DE SALTERAS.

QUINTO.- ADOPCIÓN DE ACUERDO SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE FUNCIONARIOS, EN LO QUE SE REFIERE A LOS DÍAS ADICIONALES DE VACACIONES POR ANTIGÜEDAD.

SEXTO.- APROBACIÓN PROVISIONAL SI PROCEDE DE LA INNOVACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA REVISIÓN PARCIAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS CON ADAPTACIÓN COMPLETA DE SUS DETERMINACIONES A LA LOUA, RELATIVA A LOS SECTORES RESIDENCIALES DE SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO.

SÉPTIMO.- APROBACION SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 3/2016, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO POR BAJAS.

OCTAVO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N° 2/2016.

NOVENO.- RATIFICACIÓN SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 772/2015, DE ENCOMIENDA A LOS SERVICIOS JURIDICOS DE LA DIPUTACIÓN LA DEFENSA Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 452/2015

DÉCIMO.- RATIFICACIÓN SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 8/2016 DE ENCOMIENDA LA LOS SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DIPUTACIÓN, LA DEFENSA Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 553/2015.

DÉCIMOPRIMERO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 796/2015 DE AVOCACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 18/2016 DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

II.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

DÉCIMOSEGUNDO. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALIAS DELEGADAS, DESDE LA 732/2015 A LA 811/2015, AMBAS INCLUSIVE, Y DESDE LA 1/2016 A LA 30/2016 AMBAS INCLUSIVE.

DÉCIMOTERCERO.- MOCIONES.

DÉCIMOCUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

SEGUNDO.- NOTIFICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS SRES. CONCEJALES, ADVIRTIÉNDOLES QUE CONFORME A LO DISPUESTO, EN EL ART. 12.1 DEL R.D. 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, DEBERÁN COMUNICAR POR CONDUCTO DE SECRETARÍA GENERAL CON LA ANTELACIÓN NECESARIA CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA QUE IMPLIQUE LA IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR A LA SESIÓN.

ASÍ LO MANDA EL SR. ALCALDE PRESIDENTE, DON ANTONIO VALVERDE MACÍAS, ANTE EL SECRETARIO GENERAL, D. FRANCISCO MACÍAS RIVERO, EN SALTERAS, A 25 DE ENERO DE 2016.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

EL SECRETARIO GENERAL